

MENDOZA, 05 ABR 2018**VISTO:**

El pedido de equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en NOTA-CUY: 1394/2017, por el señor Álvaro Agustín MARTINEZ, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Álvaro Agustín MARTINEZ (Legajo 12084) equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. N° 026/2016-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**Carrera de Licenciatura en
Ciencias de la Computación****Carrera de Origen**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I Temas a aprobar: 4 B, 5 y 6. Programa 2017.	por	. MATEMÁTICA
. ÁLGEBRA Temas a aprobar: 5, 6, 7 y 8. Programa 2017.	por	. MATEMÁTICA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 079 / 18